SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha:	1	09	2025

ADICIÓN		PRÓRROGA		OTROSÍ	X	SUSPENSIÓN		TERMINACIÓN ANTICIPADA		CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	x	ORDEN DE COMPRA:	

Número:	013	DE:	2025

Objeto: SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) A FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

Valor inicial del contrato / orden de compra:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($15.459.182).
Plazo inicial de ejecución del contrato / orden de compra	30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Fecha de inicio:	04	de	JULIO	de	2025
Fecha de terminación:	28	de	NOVIEMBRE	de	2025

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

EXISTEN MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ANTERIORES A LA QUE SE REQUIERE SUSCRIBIR	Adiciones	
	Prórrogas	X
	Otrosí	X
	Suspensiones	
	Otra	

Prórrogas (Diligenciar cuando aplique)

Prórroga No.	01		
Plazo	Tres meses y nueve (09) días		
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s)	**28**	**11**	**2025**

Otrosí

Cláusula No.	CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN
Descripción	CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de noviembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio, suscrita por el CONTRATISTA y el /la Supervisor/a del contrato, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una X el tipo de modificación que solicita:

MODIFICACIÓN (ES) SOLICITADA (S)	Adición	
	Prórroga	
	Otrosí	X
	Suspensión	
	Cierre del Expediente Contractual	
	Otra	

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La **Contraloría de Cundinamarca** suscribió el **Contrato N.° 013 de 2025** con **Insumos Lorena**, cuyo objeto es "SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) A FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA", por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($15.459.182)**, el cual inició su ejecución el **4 de julio de 2025**.

De conformidad con lo anterior, y en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la **Ley 80 de 1993**, *"Los contratos estatales podrán adicionarse o modificarse por acuerdo entre las partes, siempre que ello no constituya una modificación del objeto del contrato o implique desconocimiento de los principios de la contratación estatal".*

En atención a las circunstancias presentadas durante la ejecución contractual, se considera procedente modificar la forma de pago inicialmente pactada, pasando de un

único pago a pagos parciales, los cuales se efectuarán conforme se realicen las entregas de los elementos solicitados.

Los cuales quedaran así: Un primer pago por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.815.368), que corresponde al **44,086%** del valor del presupuesto asignado, como primer pedido cuya entrega se encuentra programada para la segunda semana del mes de septiembre y un segundo pago por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($8.643.814) que corresponde al **55,914%** a la entrega del segundo pedido que se encuentra programada para la última semana del mes de noviembre.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de un **contrato a monto agotable** y que, a la fecha, se encuentra pendiente la solicitud de un segundo pedido de elementos. Esta modificación **no implica variación alguna en el objeto ni en el valor del contrato**, y se efectúa de común acuerdo entre las partes, en garantía del cumplimiento oportuno y efectivo de las obligaciones contractuales.

FIRMAS

El supervisor:

DIEGO ANDRES ALVAREZ CASTRO
Dirección Administrativa de Gestión Humana y Carrera Administrativa
Supervisor